



DATOS DE LA NORMA INTERNA

HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIS-0288	Sustantiva	24/11/2003	Dirección General de Autotransporte Federal

NOMBRE DE LA NORMA INTERNA

103.-6099, Respecto a los criterios relativos a dar de baja en forma voluntaria de la licencia federal del conductor o alguna de sus categorías.

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE

Derivado del análisis realizado por la Dirección Ejecutiva Normativa de Permisos y áreas involucradas y, en atención a los comentarios emitidos por el Órgano Interno de Control, se determinó realizar la eliminación de la norma por falta de fundamentación tomando en consideración lo siguiente:

El artículo 23, fracción XXXVII del Reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes el cual establece que la DGAF tiene como facultad el suspender y cancelar las Licencias de Conductor.

Asimismo, el Manual de Organización de la Dirección General de Autotransporte Federal, faculta a la subdirección de servicios auxiliares para autorizar la expedición, refrendo y renovación de las licencias federales de conductor, de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes.

Adicionalmente a lo planteado, de la revisión a la normatividad aplicable en materia de autotransporte federal como lo es la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual en su artículo 36, último párrafo establece que el reglamento respectivo establecerá las causas de suspensión o cancelación de las licencias federales, así mismo, el Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal, en sus artículos 92, 93 y 93 B, se establecen las causas de cancelación, suspensión y anulación.

Derivado de lo anterior, se observa que dentro de los ordenamientos legales que rigen esta Dependencia, no se encuentra la atribución y el fundamento legal vigente para realizar la actividad de dar de baja a solicitud del interesado la Licencia Federal de Conductor, ya que dentro de los mismo se contempla solo a la cancelación, suspensión o anulación de la Licencia Federal de Conductor.

Aunado a lo anterior, con la publicación del ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la instrumentación de la Licencia Federal Digital en los diversos modos de transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. en donde se establece que la Licencia Federal ahora será digital, pasados los cuatro años de la vigencia para el caso de las categorías "A", "B", "C", "D", "F" o en su caso dos años para la categoría "E", el sistema automáticamente realiza la baja de la licencia, dejando a salvo los derechos de los interesados para tramitarla de nuevo.

Por último, por lo que respecta al contenido de las fracciones I realización de trámites, III- unificación de categorías, IV Cambio de categoría y X Modulo de consulta, mismas que se encuentran dentro de la norma interna en estudio, se hace del conocimiento que ya se encuentra previsto dentro del procedimiento denominado "Obtención de la Licencia Federal de Conductor del Autotransporte Federal", por lo que resulta innecesario contar con algún otro documento que lo establezca.

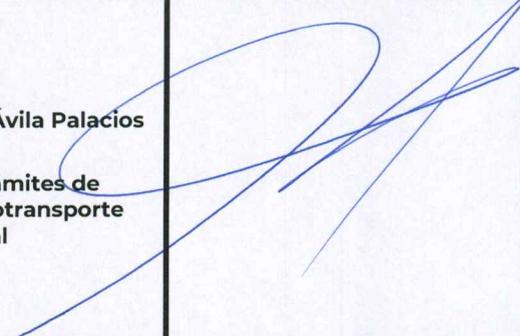
Por lo anteriormente expuesto, se solicita sea eliminada la norma interna.

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO

ELIMINACIÓN	CANCELACIÓN	PERMANENCIA SIN CAMBIO	ACTUALIZACIÓN/MEJORA
<input checked="" type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN <input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN <input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN <input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN <input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN <input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA	<input type="checkbox"/> POR REGISTRO ERRÓNEO <input type="checkbox"/> POR SER NORMAS EXTERNA <input type="checkbox"/> POR NO SER UN DOCUMENTO NORMATIVO <input type="checkbox"/> POR DUPLICIDAD	<input type="checkbox"/> LA NORMA SE ENCUENTRA VIGENTE Y ES APLICABLE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA MISMA.	TIPO DE MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> DE FONDO <input type="checkbox"/> DE FORMA

RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO



NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
<p>Lic. Rafael Arturo Ávila Palacios</p> <p>Director de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal</p>		  <p>Lic. Jorge Sánchez Núñez Director Ejecutivo Normativo de Permisos de Autotransporte Federal</p>

FECHA DE ELABORACIÓN:	01/04/2024	
-----------------------	------------	--